

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 735 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio López Ruiz, contra la empresa “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los trabajadores que seguidamente se relacionan, contra “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los expresados actores las cantidades que a continuación se especifican, por los conceptos reclamados en aquellas, más el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

A don Gregorio López Ruiz: 752,41 euros.

A don Miguel A. Pozo Barquero: 654,84 euros.

A don Vicente Escobar Leal: 754,38 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gregorio López Ruiz y “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.449/11)